GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2607	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2607 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de SANTA ROSA DE OSOS - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	
	NIT		890.981.554-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.439.928.387)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($834.062.327)	19.7%
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($4.273.990.714)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066275 Por $2.098.356.316 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066276 Por $1.341.572.071 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066798	

			Por $834.062.327 Recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	23 días calendario escolar	30/11/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N°2026020002467 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Designación con radicado N°2026020011223 supervisión técnica suplente entre 16/03/2026 y 08/04/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N°2026020012348 supervisión administrativa suplente entre 06/04/2026 y el 17/04/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.842.717 Designación con radicado N°2026020012348 supervisión financiera suplente entre el 06/04/2026 y el 27/04/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			59.53% (convenio inicial + adición N°1)		

% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	70% (convenio inicial)

Los porcentajes reportados corresponden a la ejecución del Convenio Interadministrativo en el municipio, en el marco del cual se dio inicio al Programa de Alimentación Escolar el **19/01/2026**, mediante el contrato **N°ESAL SE 001 2026**, suscrito el **15/01/2026**, con acta de inicio de fecha **19/01/2026**, para la ejecución del programa durante la vigencia 2026. Este proceso puede verificarse en SECOP II, conforme al registro oficial.

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **326.814 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **537.742 raciones** establecidas (445.443 convenio inicial + 92.299 adición N°1). Adicionalmente el municipio realizó el suministro de **126.103 raciones** bajo la modalidad Jornada Única, estas de las **222.976 raciones** establecidas (184.704 convenio inicial + 38.272 adición N°1)**.** En total El municipio realizó el suministro de **452.917 raciones** de las **760.718 raciones** establecidas (630.147 convenio inicial + 130.571 adición N°1).

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **SANTA ROSA DE OSOS.** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2607** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **630.147 raciones, durante 111 días** calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	4.013	111	445.443
Jornada Única	1.664	111	184.704

Se suscribe **OTROSÍ No. 1** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **Nro. 26AS151F2607**

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de **SANTA ROSA DE OSOS** – ANTIOQUIA.

OBJETO:
"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **SANTA ROSA DE OSOS** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

VALOR INICIAL:
TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L **($3.439.928.387).** Aportados por: el Departamento de Antioquia ($2.098.356.316) y la UApA-MEN ($1.341.572.071).

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (**$834.062.327**)**,** que equivalen a 19,7**%** de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($4.273.990.714).
Todos los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación– PGN, destinación específica UApA – MEN (Programa de Alimentación Escolar – PAE).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
1. Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (**$834.062.327**), que equivalen a un **19,7%** de los recursos inicialmente pactados.

En consecuencia, se aumentarán **23** días la atención, lo que equivale a **130.571** raciones adicionales a las inicialmente pactadas (92.299 raciones PAE reg. + 38.272 jornada única) para atender los mismos beneficiarios (4.013 beneficiarios PAE reg. + 1.664 beneficiarios jornada única).

2. Modificar:
La CLÁUSULA SEGUNDA. Alcance del Objeto
La CLÁUSULA QUINTA. Plazo.
La CLÁUSULA SEXTA: Valor
La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.

"…CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:…se hará en los términos que se detallan a continuación:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
Regular Mayoritario Inicial	4.013	111	445.443	$3.439.928.387

Jornada Única	1.664	111	184.704	
Regular Mayoritario Adición	4.013	23	92.299	$834.062.327
Jornada Única	1.664	23	38.272	
Total convenio			**760.718**	**$4.273.990.714**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
61	6	0	67	5326	351	0	5.677

Con base en la información de distribución de sedes por modalidad de atención y los cupos definidos para la prestación del servicio, el municipio priorizó la atención en las siguientes sedes educativas, conforme a la planificación establecida para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Nro.	Código DANE	Establecimiento Educativo	Zona
1	10568600038502	Alto De La Mina	Rural
2	10568600038506	El Vergel	Rural
3	10568600038501	I.E. Marco Tobón Mejía	Urbano
4	10568600038504	La Muñoz	Rural
5	10568600038505	La Planta	Rural
6	10568600044003	El Roble	Rural
7	10568600044001	I. E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio	Urbano
8	10568600044006	Mina Vieja	Rural
9	10568600044002	Oro Bajo	Rural
10	10568600044005	Santa Ines	Rural
11	10568600044004	Vallecitos	Rural
12	10568600047402	Arenales	Urbano
13	10568600047406	Cucurucho	Rural
14	10568600047407	El Chagualo	Rural
15	10568600047409	El Guayabo	Rural
16	10568600047401	I. E Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Urbano
17	10568600047405	Instituto Del Carmen	Urbano
18	10568600047403	María Auxiliadora	Urbano
19	10568600047408	Sabanazo	Rural
20	20568600001101	I. E. R. Herminia Yepes Correa	Rural
21	20568600022307	Berrio	Rural
22	20568600022312	El Botón	Rural
23	20568600022303	El Chamizo	Rural

24	20568600022311	El Choco	Rural
25	20568600022304	El Topacio	Rural
26	20568600022308	Eufemia Arango De Roldan	Rural
27	20568600022301	I.E.R. Monseñor Miguel Angel Builes	Rural
28	20568600022313	La Botija	Rural
29	20568600022302	La Ruiz	Rural
30	20568600022306	La San Pedro	Rural
31	20568600022305	Quebrada Del Medio	Rural
32	20568600022310	San Bernardo	Rural
33	20568600028204	Horacio Toro Ochoa	Rural
34	20568600028201	I. E. R. Boca Del Monte	Rural
35	20568600028205	Las Animas	Rural
36	20568600028202	Mortiñal	Rural
37	20568600028209	C.E.R Popales	Rural
38	20568600028203	San Isidro Parte Baja	Rural
39	20568600058403	Aiton	Rural
40	20568600058404	Buenos Aires	Rural
41	20568600058409	Caruquia	Rural
42	20568600058411	I. E. R. San José De La Ahumada	Rural
43	20568600058405	La Lomita	Rural
44	20568600058408	La Mina	Rural
45	20568600058407	Lázaro Diaz	Rural
46	20568600058401	Liceo Porfirio Barba Jacob	Urbano
47	20568600058406	Nicolas Ruiz	Rural
48	20568600058402	San Pablo	Rural
49	20568600058410	San Ramon	Rural
50	20568600058412	Santa Barbara	Rural
51	20568600080106	El Hato	Rural
52	20568600080101	I. E. R. Hoyorrico	Rural
53	20568600080109	La Cabaña	Rural
54	20568600080107	Los Salados	Rural
55	20568600080108	Orobajo Arriba	Rural
56	20568600080105	Playa Larga Arriba	Rural
57	20568600080102	Pontezuela	Rural
58	20568600080103	San Francisco	Rural
59	20568600080110	Santa Gertrudis	Rural
60	20568600092405	Dos Quebradas	Rural
61	20568600092407	El Sauce	Rural
62	20568600092403	Francisco Velásquez	Rural

63	20568600092401	I. E. R. San Isidro	Rural
64	20568600092406	La Cejita	Rural
65	20568600092404	La Chorrera	Rural
66	20568600092402	Márquez Vargas	Rural
67	20568600080111	Presbítero Santiago Calle Roldan	Urbano

Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO—**, el municipio a través del operador seleccionado para la ejecución del programa, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente para la atención en los establecimientos educativos de acuerdo con las características y necesidades de su territorio, información que se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Contrato de trabajo por obra o labor de tiempo parcial	31	57	88

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 2.490.359.703
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (104)	$ 949.568.684
3	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Menaje	$ 62.531.000,00
4	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Análisis especializados de alimentos	$ 3.100.000,00
5	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Limpieza y desinfección bodega alimentos municipio	$ 1.560.000,00
6	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Transporte de víveres	$ 102.360.000,00
7	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Suministro de gas a instituciones. educativas	$ 30.013.500,00
8	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Dotación manipuladoras	$ 17.600.000,00
9	SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	Fumigaciones a instituciones. educativas	$ 2.835.500,00
10	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Fumigaciones a instituciones. educativas	$ 664.500,00
11	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Capacitación	$ 10.000.000,00

12	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Dotación personal vinculado municipio de apoyo en bodega y en verificación de establecimientos educativos	$ 600.000,00
13	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Transporte personal para verificación del PAE en instituciones educativas rurales	$ 10.200.000,00
14	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Certificados médicos	$ 10.203.000,00
15	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Piezas publicitarias alimentación saludable	$ 1.944.000,00
16	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Coordinador-a operativo	$ 21.659.000,00
17	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Kit aseo a instituciones	$ 28.080.000,00
18	SGP - Asignación Especial-Programas de Alimentación Escolar	Póliza colectiva salud	$ 14.248.000,00
	TOTAL		**$ 3.757.526.887**
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$ 3.439.928.387**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$ 367.500.000**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$ 3.807.428.387**

Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°5** y **desembolso N°1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO** y **GLORIA AMPARO HOYOS YEPES** (supervisión técnica suplente entre 16/03/2026 y 08/04/2026), desde lo financiero **LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE** y **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** (supervisión financiera suplente entre 06/04/2026 y 27/04/2026) y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** y **JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO** (supervisión administrativa suplente entre 06/04/2026 y el 27/04/2026).

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL SE 001 2026	ESAL SE 001 2026	Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL	$3.807.428.387	111 días calendario escolar	8 meses	$3.549 PAE Regular $4.924 Jornada Única

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	**ESAL SE 001 2026**
Representante legal:	Yohn Freddy Gómez Ocampo
Cédula del representante legal:	71.114.749
Tipo de contrato:	Decreto 092 de 2017
N° proceso SECOP:	ESAL SE 001 2026
Tipo de proceso:	Contratación Régimen Especial (Con Ofertas)
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto N°004 de 05/01/2026 por $3.439.928.387
Recursos Convenio	$ 3.439.928.387 inicial + $834.062.327 adición N°1
Recursos Municipio	$ 367.500.000
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	N°0000000001 por $ 3.807.428.387
RPC	N°0000000010 por $ 3.807.428.387
Póliza de cumplimiento	N°60-44-101017348
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	N°60-40-101008065
Acta de inicio	19/01/2026

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **19/01/2026.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo		Días de consumo	Modelo de atención	Tipo de complemento	Número de cupos beneficiarios	Total raciones
Desde	Hasta					
19/01/2026	02/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	40.130
03/02/2026	13/02/2026	9	PAE Mayoritario/ Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	35.452
16/02/2026	27/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	39.394
2/03/2026	13/03/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	34.694
16/03/2026	07/04/2026	11	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	42.506
08/04/2026	22/04/2026	11	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	41.978
24/04/2026	08/05/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.003	38.838

11/05/2026	22/05/2026	9	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	4.013	31.070
25/05/2026	02/06/2026	7	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	3.702	22.752
Total raciones		**87**				**326.814**

Raciones Jornada Única

Periodo Consumo		Días de consumo	Modelo de atención	Tipo de complemento	Número de cupos beneficiarios	Total raciones
Desde	**Hasta**					
19/01/2026	02/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Almuerzo	1.466	14.660
03/02/2026	13/02/2026	9	PAE Mayoritario/ Convencional	Almuerzo	1.474	13.266
16/02/2026	27/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Almuerzo	1.586	15.860
2/03/2026	13/03/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Almuerzo	1.602	11.551
16/03/2026	7/04/2026	11	PAE Mayoritario/ Convencional	Almuerzo	1.599	17.589
08/04/2026	22/04/2026	11	PAE Mayoritario/Convencional	Almuerzo	1.604	17.644
24/04/2026	08/05/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Almuerzo	1.597	14.563
11/05/2026	22/05/2026	9	PAE Mayoritario/Convencional	Almuerzo	1.548	13.152
25/05/2026	02/06/2026	7	PAE Mayoritario/Convencional	Almuerzo	1.554	7.818
Total raciones		**87**				**126.103**

**** Modelo de atención:** PAE Mayoritario o Convencional,*

**** Tipo de complemento:** Complemento alimentario am o pm y almuerzo.*

- *Novedad en el período 19/01/2026 al 02/02/2026 para el 02/02/2026 no se solicitan alimentos se corre la minuta del 23/01/2026 por desescolarización por capacitación docentes 2026, y la Institución Herminia Yepes (Matricula Contratada) no recibe alimentos porque aún no han iniciado clases.*
- *Novedad en el período 03/02/2026 al 13/02/2026, se descuentan 665 raciones a una (1) I.E Marco Tobón Mejía no se piden alimentos para el 03/02/2026 por desescolarización y se trasladan a esta I.E 16 cupos de San Isidro Parte Baja transitoriamente por docente incapacitada, y la Institución Herminia Yepes (Matricula Contratada) no recibe alimentos porque aún no han iniciado clases.*
- *Novedad en el período 16/02/2026 al 27/02/2026, se descuentan 736 raciones a una (1) I.E.R Herminia Yepes Correa (Matricula Contratada) solo tiene consumo de 6 días, en las sedes de San Isidro Parte Baja no se entregan alimentos por docente incapacitado, estos 28 cupos de trasladan transitoriamente a la IE Cardenal Aníbal Muñoz Duque (16 San Isidro Parte Baja – 12 Herminia Yepes San Isidro Parte Baja).*
- *Novedad en el período 02/03/2026 al 13/03/2026, se descuentan 9.905 raciones a treinta (30) I.E por paro de docentes y la Institución Herminia Yepes (Matricula Contratada) solo se entrega alimentos para 6 días.*

- *Novedad en el período 16/03/2026 al 7/04/2026, se descuentan 1.637 raciones de dos (2) I.E Marco Tobón Mejía no se piden alimentos para el 16/03/2026 por alerta académica, y la Institución Herminia Yepes (Matricula Contratada) solo se entrega alimentos para 6 días.*
- *Novedad en el período 08/04/2026 al 22/04/2026, se descuentan 2.135 raciones de tres (3) I.E Marco Tobón Mejía y la I.E. Normal Pedro Justo Berrio, no se piden alimentos para el 08/04/2026 por capacitación de docentes y la Institución Herminia Yepes (Matricula Contratada) solo se entrega alimentos para 6 días.*
- *Novedad en el período 24/04/2026 al 08/05/2026, se descuentan 2.599 raciones de (19) IE, no se solicitan alimentos para el día 23 ya que se corren las minutas del 10 abril por el foro municipal docentes, para cubrir esa fecha, no se solicitan alimentos para la sede las ánimas por incapacidad docente, se descuenta un día de menú a las sedes que participan del paro nacional del 15 de abril.*
- *Novedad en el período 11/05/2026 al 22/05/2026, se descuentan 5.827 raciones de (34) IE, no se solicitan alimentos para el día 11 de mayo (menú 16) para algunas instituciones por desescolarización por asamblea de ADIDA 28 abril, en la IE Marco Tobón Mejía desescolarización el día 29 de abril por comisión de evaluación, en ambos casos se corre la minuta para cubrir el consumo el 11 de mayo y en la IE Normal Pedro Justo Berrio se descuenta 4 días por renuncias.*
- *Novedad en el período 25/05/2026 al 02/06/2026, se descuentan 6.222 raciones de (54) IE, no se solicitan alimentos para el día 25 y 26 de mayo (menú 6 y 7 según corresponda.) para algunas instituciones por desescolarización reportada, en ambos casos se corre la minuta para cubrir el consumo de estas fechas.*

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	59.53%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:	9.83% (convenio inicial + adición N°1)	59.53% (convenio inicial + adición N°1)	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL SE 001 2026	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el				Durante el proceso contractual definió: **Objeto:** Ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia, para la vigencia 2026. **Valor:** Tres mil ochocientos siete millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y siete pesos m/l ($3.807.428.387). **Contratista:** Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL **Plazo:** 8 meses Días calendario escolar: 111 días calendario escolar. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio y ración industrializada. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
porcentaje mínimo de compra local establecido en la Legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: **537.742 raciones PAE Regular** (445.443 convenio inicial + 92.299 adición N°1) Beneficiarios: **4.013 cupos.** **222.976 raciones Jornada Única** (184.704 convenio inicial + 38.272 adición N°1). Beneficiarios: **1.664 cupos.** Días calendario escolar contratados: **134 días calendario escolar** (111 días convenio inicial + 23 días adición N°1). Información verificada por el supervisor jurídico. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **19 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada. La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación: Acta entrega de víveres Certificado de ejecución Certificado Rector Registro de Beneficiarios

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas PAE Reg.</td><td>537.742 (445.443 convenio inicial + 92.299 adición N°1)</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>326.814</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>210.928</td></tr>
<tr><td>Raciones contratadas JU.</td><td>222.976 (184.704 convenio inicial + 38.272 adición N°1)</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte JU.</td><td>126.103</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar JU.</td><td>96873</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>53.59%</td></tr>
</table>

Información verificada por el supervisor técnico y financiero.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas obligación 1.

COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL
Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece:

“Entregar al municipio mensualmente el formato de compras públicas locales (Res. 0335 de 2021), de cada modalidad (correspondientes al 30% del valor mensual comprado).”

Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al:
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de **enero.** **MES** | **% CPL PAE Reg.** | **% CPL Jornada Única** Enero | 32.52% | 52.83% El municipio presentó evidencia de la inscripción en el aplicativo COMPAN del operador, el contrato/convenio y su supervisor. La verificación del cumplimiento de los demás ítems de este componente como fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de los alimentos se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes. Información verificada por el supervisor técnico. El municipio de SANTA ROSA DE OSOS atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización). **Entrega #** | **PAE Regular** | **Jornada Única** | **Fecha corte** 01 | 4.013 | 1.466 | 08/01/26 02 | 4.013 | 1.474 | 23/01/26 03 | 4.013 | 1.586 | 05/02/26 05 | 4.013 | 1.602 | 18/02/26 05 | 4.013 | 1.599 | 04/03/26 06 | 4.013 | 1.604 | 18/03/26 07 | 4.013 | 1.597 | 14/04/26

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<table><tr><td>08</td><td>4.013</td><td>1.548</td><td>23/04/26</td></tr><tr><td>09</td><td>3.702</td><td>1.554</td><td>12/05/26</td></tr></table> Información verificada por el supervisor técnico. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	**9.83%**	**59.53%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No. 26AS151F2607** suscrito entre las partes municipio de **SANTA ROSA DE OSOS 2026** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL SE 001 2026	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito **N°ESAL SE 001 2026** con el operador seleccionado Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL con **NIT. 900495908-0**, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo esta **(contrato de trabajo por obra o labor de tiempo parcial)**. En este sentido, se contempló la vinculación de **(88)** manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5, 6, 7 y 8 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. Así: *"Realizar todo el proceso y la contratación del personal manipulador necesario para preparar los alimentos en las Instituciones Educativas, acorde a los requerimientos establecidos por la*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Gobernación de Antioquia y normativa vigente".

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA ROSA DE OSOS	DANE	ZONA	PAE REGULAR	PAE JU: ALMUERZO	NÚMERO DE HORAS
IE RURAL HOYO RICO - SEDE PRINCIPAL-	2056860080101	rural	2	0	6
PONTEZUELA	2056860080102	rural	1	0	4
SAN FRANCISCO	2056860080103	rural	1	0	4
PLAYA LARGA ARRIBA	2056860080105	rural	1	0	4
EL HATO	2056860080106	rural	1	0	4
LOS SALADOS	2056860080107	rural	1	0	4
ORO BAJO ARRIBA	2056860080108	rural	1	0	4
LA CABAÑA	2056860080109	rural	1	0	4
SANTA GERTRUDIS	2056860080110	rural	1	0	4
PRESBITERO SANTIAGO CALLE ROLDÁN	2056860080111	rural	1	0	5
IE CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE -SEDE PRINCIPAL-	1056860047401	urbana	1	8	8
ARENALES	1056860047402	urbana	2	2	8
CUCURUCHO	1056860047406	rural	1	1	4
EL CHAGUALO	1056860047407	rural	1	1	4
EL GUAYABO	1056860047409	rural	1	1	4
INSTITUTO DEL CARMEN	1056860047405	urbana	2	2	8
MARIA AUXILIADORA	1056860047403	urbana	2	2	8
SABANAZO	1056860047408	rural	1	1	5
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO -SEDE PRINCIPAL-	1056860044001	urbana	4	0	8
ORO BAJO	1056860044002	rural	1	0	4
SANTA INES	1056860044005	rural	1	0	4
VALLECITOS	1056860044004	rural	1	0	5
IE MARCO TOBON MEJIA - SEDE PRINCIPAL-	1056860038501	urbana	6	0	8
ALTO DE LA MINA	1056860038502	urbana	2	0	5
LA MUÑOZ	1056860038504	rural	1	0	5
LA PLANTA	1056860038505	rural	1	0	4
IE RURAL BOCA DEL MONTE -SEDE PRINCIPAL-	2056860028201	rural	1	0	5
MORTIÑAL	2056860028202	rural	1	0	4
SAN ISIDRO PARTE BAJA	2056860028203	rural	1	0	4
HORACIO TORO OCHOA	2056860028204	rural	1	0	4
LAS ÁNIMAS	2056860028205	rural	1	0	4
EL ROBLE	2056860028206	rural	1	0	4
MINA VIEJA	2056860028207	rural	1	0	4
EL VERGEL	2056860028208	rural	1	0	4
C.E.R. POPALES	2056860028209	rural	1	0	4
IE RURAL MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES - SEDE PRINCIPAL-	2056860022301	rural	2	0	6
LA RUIZ	2056860022302	rural	1	0	4
EL CHAMIZO	2056860022303	rural	1	0	4
EL TOPACIO	2056860022304	rural	1	0	4
QUEBRADA DEL MEDIO	2056860022305	rural	1	0	4
LA SAN PEDRO	2056860022306	rural	1	0	4
BERRIO	2056860022307	rural	1	0	5
EUFEMIA ARANGO DE ROLDÁN	2056860022308	rural	1	0	5
SAN BERNARDO	2056860022310	rural	1	0	4
EL CHOCÓ	2056860022311	rural	1	0	4
EL BOTÓN	2056860022312	rural	1	0	4
LA BOTIJA	2056860022313	rural	1	0	4
IE RURAL LICEO PORFIRIO BARBA JACOB -SEDE PRINCIPAL-	2056860058401	rural	1	0	5
ESCUELA URBANA SAN PABLO	2056860058402	rural	1	0	5
AITON	2056860058403	rural	1	0	4
BUENOS AIRES	2056860058404	rural	1	0	0
LA LOMITA	2056860058405	rural	1	0	4
NICOLÁS RUÍZ	2056860058406	rural	1	0	5
LÁZARO DÍAZ	2056860058407	rural	1	0	4
LA MINA	2056860058408	rural	1	0	4
CARUQUIA	2056860058409	rural	1	0	4
SAN RAMÓN	2056860058410	rural	1	0	4
I.E.R. SAN JOSÉ DE LA AHUMADA	2056860058411	rural	1	0	5
SANTA BÁRBARA	2056860058412	rural	1	0	4
IE RURAL SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL-	2056860092401	rural	2	0	6
MARQUEZ VARGAS	2056860092402	rural	1	0	4
FRANCISCO VELAZQUEZ	2056860092403	rural	1	0	4
LA CHORRERA	2056860092404	rural	1	0	4
DOS QUEBRADAS	2056860092405	rural	1	0	4
LA CEJITA	2056860092406	rural	2	0	5
EL SAUCE	2056860092407	rural	1	0	4
MANIPULADORAS 2025			82	18	2 SUPER NUMERARIAS
TOTALES			102		104

El operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al corte del **31/05/2026** el municipio presentó evidencia de remuneración económica y pago de seguridad social a personal manipulador de alimentos correspondientes a los meses de **enero, febrero** y **marzo**, además presenta soportes contractuales: **contrato laboral, afiliación a ARL, CCF y FPC y examen de aptitud laboral para las 89 manipuladoras de alimentos** que operan actualmente en el programa. Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.	Cumple	Sistema de carpetas N°26AS151F2607 SANTA ROSA DE OSOS 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: 2. Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del acompañamiento a los espacios donde se ejecuta el programa.  3. Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado: Verificaciones relacionadas con víveres: **Fecha de verificación** 18/02/2026 29/01/2026 11/02/2026

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>25/02/206</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td></tr>
<tr><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>22/04/2026</td></tr>
</table>

Verificaciones relacionadas con transporte
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Placa</th></tr>
<tr><td rowspan="3">11/02/2026</td><td>SNX314</td></tr>
<tr><td>WCQ296</td></tr>
<tr><td>TMY769</td></tr>
<tr><td rowspan="3">25/02/2026</td><td>NLW773</td></tr>
<tr><td>TMY769</td></tr>
<tr><td>WCQ296</td></tr>
<tr><td rowspan="3">11/03/2026</td><td>SNX309</td></tr>
<tr><td>FWL588</td></tr>
<tr><td>TMY769</td></tr>
<tr><td rowspan="3">05/04/2026</td><td>SNX314</td></tr>
<tr><td>FWL588</td></tr>
<tr><td>TMY769</td></tr>
<tr><td rowspan="3">22/04/2026</td><td>SNX309</td></tr>
<tr><td>FWL588</td></tr>
<tr><td>TMY769</td></tr>
</table>

Verificaciones relacionadas con bodega municipal
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>11/03/2026</td></tr>
</table>

Verificaciones relacionadas con las condiciones de operación en sedes educativas
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td colspan="2">FEBRERO</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>San Francisco</td></tr>
<tr><td>24/02/2026</td><td>San Isidro parte baja</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

MARZO	
26/03/2026	Quebrada del medio

Respecto a las visitas de inspección sanitaria realizadas por el técnico del área de salud, se evidencia que el municipio ha recibido dichas visitas en varias sedes educativas, contando con los respectivos conceptos sanitarios, a la fecha se cuenta con los siguientes soportes de visita:

Fecha	Sede
03/02/2026	Arenales
03/02/2026	IE Marco Tobón Mejía
10/02/2026	Berrio
11/02/2026	IER San Isidro
12/02/2026	La Cejita
13/02/2026	IENS Pedro Justo Berrio
17/02/2026	San Pablo
18/02/2026	María Auxiliadora
19/02/2026	IER Hoyorrico
24/02/2026	IER Monseñor Miguel Ángel Builes
26/02/2026	La Chorrera

COMPONENTE CONTROL SOCIAL

En el componente de control social, se evidencia la conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo **Res N°251** del **21/04/2022**.

Al corte del **31/05/2026** correspondiente al presente informe, se cuenta con **43** actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>establecimientos educativos priorizados para el programa.
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>20/01/26</td><td>Sede El Sauce</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>20/01/26</td><td>Sede Playa Larga</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>20/01/26</td><td>Playa Larga Arriba</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>21/01/26</td><td>Cucurucho</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>21/01/26</td><td>CER El Hato</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/26</td><td>Arenales</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/26</td><td>Sede Las Ánimas</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/26</td><td>Berrio</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/26</td><td>Sede Santa Bárbara</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/26</td><td>Sede Popales</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/26</td><td>Nuestra Señora Instituto del Carmen</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>23/01/26</td><td>Pontezuela</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>26/01/26</td><td>Sede Santa Inés</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>26/01/26</td><td>Oro Bajo</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/26</td><td>IER Monseñor Miguel Ángel Builes</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/26</td><td>La Muñoz</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/26</td><td>San Bernardo</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/26</td><td>Sede La Cabaña</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>28/01/26</td><td>IENS Pedro Justo Berrio</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>28/01/26</td><td>Sede Quebrada del Medio</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>28/01/26</td><td>La Ruiz</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>29/01/26</td><td>La Mina</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>29/01/26</td><td>Sede Oro Bajo Arriba</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>29/01/26</td><td>Sede Santa Gertrudiz</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>29/01/26</td><td>Sede El Chocó</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>30/01/26</td><td>Eufemia Arango de Roldán</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>30/01/26</td><td>La Planta</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>30/01/26</td><td>Caruquia</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>02/02/26</td><td>San Francisco</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>03/02/26</td><td>Sede Horacio Toro Ochoa</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>03/02/26</td><td>El Vergel</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>04/02/26</td><td>Porfirio Barba Jacob</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>04/02/26</td><td>Sede Los Salados</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>04/02/206</td><td>San Pablo</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>05/02/26</td><td>Sede María Auxiliadora</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>05/02/26</td><td>Porfirio Barba Jacob</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>11/02/26</td><td>CER Nicolás Ruiz</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>12/02/26</td><td>Presbítero Santiago Calle Roldán</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>12/02/26</td><td>IER Hoyorrico</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>17/02/26</td><td>El Topacio</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>18/02/26</td><td>IER Boca del Monte</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>18/02/26</td><td>IE Cardenal Anibal Muñoz Duque</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>14/03/26</td><td>La Lomita</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table>

Igualmente, se verifican ciclos de menús publicados en los comedores escolares (53) junto con la ficha técnica establecida por la UApA (38). Finalmente.

Información verificada por el supervisor técnico.
</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas N°26AS151F2607 SANTA ROSA DE OSOS 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE</td><td>Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la elaboración y consolidación de los informes mensuales de ejecución del convenio interadministrativo correspondientes a enero, febrero, marzo y abril los cuales permiten realizar el control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, el avance operativo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			destinación, valores, fuentes de financiación y los respectivos soportes como facturas, comprobantes de egreso y órdenes de pago, evidenciando la trazabilidad financiera del proceso. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el **19/01/2026**, lo que demuestra un tiempo de ejecución de **87 días** calendario escolar de los **134 días** proyectados (convenio inicial + adición N°1). Al corte del **31/05/2026** el municipio aún no ha realizado pagos al operador y el contrato se encuentran en ejecución. Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Sistema de carpetas N°26AS151F2607 SANTA ROSA DE OSOS 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del convenio interadministrativo, referente a la forma de pago, el municipio ha adelantado las gestiones administrativas y presupuestales de su competencia para el trámite de los desembolsos de los recursos objeto del convenio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin. Estas actuaciones se desarrollan en concordancia con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) asignado al departamento de Antioquia por la Secretaría de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Hacienda y con el esquema de desembolsos definido para la ejecución del convenio. En este sentido, el municipio ha dispuesto los soportes requeridos para la respectiva verificación, conforme a la programación y condiciones establecidas para la transferencia de los recursos.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular 0121 del 28/11/2025 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 Se comparte circular Radicado 2026090000013 del 08/01/2026 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Se comparte circular Radicado 2026030073681 del 18/03/2026, que contiene información importante acerca de las medidas adquiridas desde la Secretaría de Educación para realizar los desembolsos En atención a que el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) correspondiente al mes de marzo contempla el pago de compromisos financiados tanto con recursos de la Gobernación como con recursos del Presupuesto General de la Nación -PGN por parte de la UAPA, y considerando que a la fecha la UAPA no ha efectuado el giro de los recursos correspondientes.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación con radicado N°2026020002467 del 16/01/2026 Designación con radicado	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: **Técnica:** Eliana Isabel Montoya Arango y Gloria Amparo Hoyos Yepes (supervisión técnica suplente)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		N°2026020011223 supervisión técnica suplente entre 16/03/2026 y 08/04/2026 Designación con radicado N°2026020012348 supervisión financiera suplente entre el 06/04/2026 y el 27/04/2026 Designación con radicado N°2026020012348 supervisión administrativa suplente entre 06/04/2026 y el 27/04/2026	**Financiera:** Liliana María Pérez Bustamante y Claudia Patricia Bedoya Ríos (supervisión financiera suplente). **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga y Jorge Orlando Soto Giraldo (supervisión administrativa suplente). En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 2.098.356.316	$ 0	$ 1.341.572.071	$ 3.439.928.387
2. Adiciones	$834.062.327	$ 0	$ 0	$834.062.327
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 2.932.418.643	$ 0	$ 1.341.572.071	$4.273.990.714
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 0**	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 1.066.377.800	$ 0	$ 1.341.572.071	$ 2.407.949.871
8. Recursos no ejecutados	**$1.866.040.843**	$ 0	$ 0	**$1.866.040.843**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
Se tramitó Otro Si adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.
Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

En este sentido, con el fin de realizar ajuste presupuestal por concepto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente - SMLV para la vigencia 2026, aplicable para el personal manipulador de alimentos y así mismo dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar – PAE para la atención de 23 días adicionales del calendario escolar, se convino realizar adición N°1 por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($834.062.327) que equivalen a un 19,7%de los recursos inicialmente pactados.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
23/01/2026	Socialización lineamientos técnicos del programa de alimentación Escolar con énfasis en el rol del docente en la estrategia y socialización de cartilla En busca del gran tesoro del PAE"	Se realizó asesoría mediante intervención de la supervisión en encuentro realizado por la administración municipal con el objetivo de orientar de forma clara y pedagógica conforme a los lineamientos del programa a la planta docente del municipio, especialmente a quienes son encargados del Programa de Alimentación Escolar – PAE en sus respectivas sedes educativas, frente a sus responsabilidades como rol dentro del programa entendiendo el PAE como una estrategia integral que requiere el

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		compromiso y corresponsabilidad de todos los actores del sistema educativo. Se realizó también una intervención dirigida a la socialización de la cartilla "En busca del gran tesoro del PAE", resaltando su sentido formativo, su aporte al bienestar y la permanencia de los beneficiarios, y el papel que cumplen los docentes en la implementación de esta estrategia dentro de las instituciones educativas.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
03/03/2026	ESCUELA PAE - Censo del Personal Manipulador de Alimentos	Se realizó socialización del formato para el adecuado y oportuno diligenciamiento del censo del personal manipulador de alimentos contratado en cada uno de los municipios solicitado por la UaPA
13/03/2026	Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE	Se realizó socialización de los diferentes formatos del aplicativo CHIP destinados para realizar el reporte financiero, buscando que desde los municipios se realice un adecuado y oportuno diligenciamiento del mismo, así mismo se profundizó en el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
14/04/2026, 15/04/2026	Acompañamiento en territorio	Verificación de sedes educativas: Se verificó las sedes IE Cardenal Anibal Muñoz Duque y María Auxiliadora evidenciando la prestación del servicio, cumplimiento de BPM, entrega del complemento alimentario a la totalidad de

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		beneficiarios y condiciones higiénico sanitarias. Seguimiento administrativo: Se realizó acompañamiento al enlace PAE Sobre los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo.
05/05/2026, 06/05/2026	Acompañamiento en territorio	Verificación de sedes educativas: Se verificó las sedes IE Cardenal Anibal Muñoz Duque e IE Marco Tobón Mejía evidenciando la prestación del servicio, cumplimiento de BPM, entrega del complemento alimentario a la totalidad de beneficiarios y condiciones higiénico sanitarias. Participación en Comité Territorial de Planeación y Seguimiento – CTPS municipal
05/05/2026, 06/05/2026	Acompañamiento Gastronómico	Durante las visitas en la IE Cardenal Anibal Muñoz Duque e IE Marco Tobón Mejía, se trabajó intensamente en el fortalecimiento de los protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Se implementó el rotulado obligatorio para todos los insumos almacenados y se instruyó en el manejo riguroso del sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) para evitar la acumulación de remanentes. Se observó oportunidad de mejora en la trazabilidad administrativa de los inventarios.
19/05/2026	Escuela PAE - Compras Públicas de Alimentos	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ **PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.

2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO:

Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soporte con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.

10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal -ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N° 1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$3.439.928.387		$ 0		$3.439.928.387	
Adiciones	19/03/2026	$834.062.327				$4.273.990.714	
Pago No. 1/ Desembolso	10/06/2026		$2.407949.871	$ 0	$2.407.949.871	$1.866.040.843	EN TRAMITE
TOTALES		**$4.273.990.714**	**$2.407949.871**	**$ 0**	**$2.407.949.871**		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **9505926476** del **04/06/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

11. ANEXOS

Planilla pago aportes a la Seguridad Social **9505926476** del **04/06/2026**.
Recibo a satisfacción: **N° 5000262852 y N° 5000262853 04/06/2026**
Cuentas de cobro: **N° 023 y 024 del 09/06/2026**
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE
RUT del municipio

Para constancia, se firma la presente acta el **11/06/2026**, informe de **seguimiento N°5** y **desembolso N°1** convenio **N°26AS151F2607,** suscrito con el municipio de **SANTA ROSA DE OSOS.**

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera –

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Mariana López Franco - Profesional técnico apoyo a la supervisión		05/06/2026
Revisó:	Claudia Patricia Ríos Galvis - Profesional jurídico apoyo a la supervisión		10/06/2026

Revisó:	Juan Felipe Loaiza Ospina Profesional Apoyo Financiero Supervisión		10/06/2026